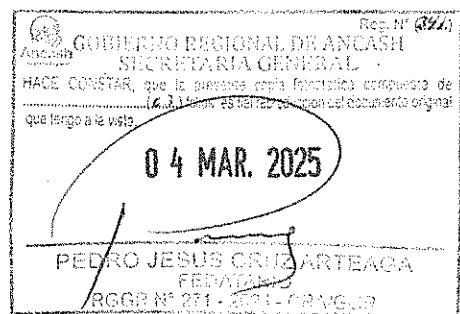
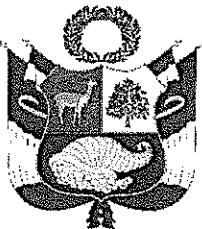


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 066-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de enero de 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 019-2024-PRODUCE, el Oficio N° 100-2025-GRA/GRDE/DIREPRO/DIPES.011 de fecha 17 de enero de 2025, el Oficio N° 00000007-2025-PRODUCE/OAIPCS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 191 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"

Que, en concordancia con el precepto constitucional, citado precedentemente, el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)", en tal sentido, el numeral 9.2 del artículo 9° del mismo cuerpo normativo señala que: "La Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente (...)"

Que, mediante Oficio N° 00000007-2025-PRODUCE/OAIPCS, la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales Secretaría Técnica de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción, solicita que "(...) las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción remitan la información sobre la designación de sus representantes: uno/a materia de MYPE e Industria y uno/a en materia de Pesca y Acuicultura y su alterno/a, mediante acto resolutivo, recomendando sean a nivel de cargo y así continuar con las acciones para la actuación de la Comisión Intergubernamental";

Que, mediante Oficio N° 100-2025-GRA/GRDE/DIREPRO/DIPES.011 de fecha 17 de enero de 2025, la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, hace presente la

designación de los representantes de la Dirección Regional de la Producción – Región Ancash para la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en Materia de MYPE e Industria y Comisión Intergubernamental del Sector Producción en Materia de Pesca y Acuicultura, ambas de naturaleza permanente, dependientes del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, con el propósito de gestionar la articulación territorial:

Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura:

Apellidos y Nombres	Cargo	Condición	Celular	Correo	Condición
Gómez Ochoa, Rony Kleint	Director de Pesquería	Nombrado	943496720	rgomez@regionancash.gob.pe	Titular
Pompa Collantes	Jefe del Área de Seguimiento, Control y Vigilancia	Nombrado	990473512	ipompac@gmail.com	Alterno

Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria

Apellidos y Nombres	Cargo	Condición	Celular	Correo	Condición
Carhuatanta Avalo, Larry Jaime	Director de Industria	Nombrado	945841554	Lj-ca@hotmail.com	Titular
Aguilar Jaico, Benjamín Lucas	Profesional de la Dirección de Industria	Nombrado	943036164	Bejamin_aguilarja@gmail.com	Alterno

Que, el artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan. 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia",

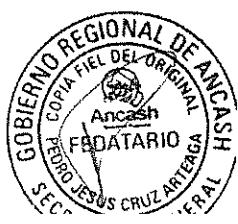
Que, estando a lo antes expuesto y de conformidad a las facultades ratificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 80 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como REPRESENTANTES** del Gobierno Regional de Ancash para la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en Materia de MYPE e Industria y Comisión Intergubernamental del Sector Producción en Materia de Pesca y Acuicultura, ambas de naturaleza permanente, dependientes del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, a los siguientes profesionales:

Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura:

Apellidos y Nombres	Cargo	Condición	Celular	Correo	Condición
Gómez Ochoa, Rony Kleint	Director de Pesquería	Nombrado	943496720	rgomez@regionancash.gob.pe	Titular
Pompa Collantes	Jefe del Área de Seguimiento, Control y Vigilancia	Nombrado	990473512	ipompac@gmail.com	Alterno



Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria

Apellidos y Nombres	Cargo	Condición	Celular	Correo	Condición
Carhuatanta Avalo, Larry Jaime	Director de Industria	Nombrado	945841554	Lj-ca@hotmail.com	Titular
Aguilar Jaico, Benjamín Lucas	Profesional de la Dirección de Industria	Nombrado	943036164	Bejamin_aguilarja@gmail.com	Alterno

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Secretaría General notifique la presente resolución a la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales del Ministerio de la Producción y a los representantes designados en el artículo primero de la presente resolución, para conocimiento y fines que crea por conveniente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABC: MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

